



APRUEBA BASES CONCURSO BECA CIENCIA Y TECNOLOGÍA,
ESTADÍAS CORTAS EN EL EXTRANJERO CONVOCATORIA 2014.
RESOLUCION EXENTO Nº: 5618/2014
Santiago 27/02/2014

DOCUMENTO ELECTRONICO

VISTOS:

Lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71 y Decreto Ley Nº 668/74, ambos del Ministerio de Educación; Ley Nº 20.713 de Presupuestos del Sector Público para el año 2014; Ley Nº 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado y la Resolución Nº 1600 de 2008, de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

- a. Que, el otorgamiento de becas de postgrado contribuye a perfeccionar en nivel de especialización del capital humano del país, así como el fortalecimiento del desarrollo científico y tecnológico, indispensables para alcanzar un permanente crecimiento económico y social.
- b. El Memorándum Nº 2121/2014, del Programa de Formación de Capital Humano Avanzado.
- c. Las facultades que detenta esta Presidencia (S) en virtud de lo dispuesto en el Decreto Supremo Nº 491/71, en el Decreto Ley Nº 668/74 y en el Decreto Exento Nº 1615/2013, todos del Ministerio de Educación.

RESUELVO:

1. APRUEBANSE las BASES CONCURSO BECA CIENCIA Y TECNOLOGÍA, ESTADÍAS CORTAS EN EL EXTRANJERO CONVOCATORIA 2014.
2. TÉNGASE en calidad de transcripción oficial, íntegra y fiel de las bases mencionadas, la que a continuación se inserta:

BASES CONCURSO
BECA CIENCIA Y TECNOLOGÍA,
ESTADÍAS CORTAS EN EL EXTRANJERO
CONVOCATORIA 2014

[1. OBJETIVO GENERAL](#)

[2. DEFINICIONES](#)

[3. REQUISITOS Y CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS/AS POSTULANTES](#)

[4. POSTULACIÓN](#)[5. EVALUACIÓN](#)[6. SELECCIÓN, ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS.](#)[7. POSTULACIÓN A LA INSTITUCIÓN EXTRANJERA](#)[8. BENEFICIOS](#)[9. FIRMA DEL CONVENIO](#)[10. OBLIGACIONES DE EL/LA BECARIO/A](#)[11. SANCIONES](#)[12. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES](#)[13. CONVOCATORIA Y PLAZOS](#)[14. INFORMACIONES](#)[ANEXO N° 1](#)

1. OBJETIVO GENERAL

La Comisión Nacional de Investigación Científica y Tecnológica, CONICYT, convoca a los/las estudiantes de **programas de pregrado de Ingeniería Civil, acreditados en conformidad con la ley N° 20.129 a la fecha de la postulación de la presente convocatoria**, a postular al **CONCURSO BECA CIENCIA Y TECNOLOGÍA, ESTADÍAS CORTAS EN EL EXTRANJERO, CONVOCATORIA 2014**.

El objetivo de esta beca es incentivar y estimular a estudiantes de excelencia pertenecientes a programas de pregrado en Ingeniería Civil acreditado, a vivenciar la ciencia en centros de investigación de alta tecnología en destacadas universidades extranjeras de excelencia. Los beneficiarios tendrán la oportunidad de participar en proyectos de investigación en laboratorios de prestigio internacional en su área, además de interactuar con el equipo de innovación y conocer su relación con el sector productivo.

2. DEFINICIONES

A efectos de este concurso, se establecen las siguientes definiciones:

2.1 **Beca:** conjunto de beneficios pecuniarios otorgados por CONICYT para la realización de una estadía corta en una universidad extranjera, así como los derechos y obligaciones estipulados en el convenio de beca y en las presentes bases.

2.2 **Estadía Corta:** actividad académica que se realiza en una universidad de prestigio en el extranjero, con una duración no superior a los 5 (cinco) meses y en donde se desarrollan estudios, participación en proyectos, talleres, entre otros.

2.3 **Comité de Evaluación:** Comité designado por CONICYT, conformado por expertos en el área de la ingeniería, académicos y/o investigadores, pertenecientes al sector público y privado, especialistas de destacada trayectoria y reconocido prestigio, cuya función es evaluar las postulaciones de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en las presentes bases concursales.

2.4 **Comité Asesor de Selección:** cuerpo colegiado conformado por expertos académicos e investigadores, designado

por CONICYT que, en base a los puntajes proporcionados por el Comité de Evaluación, propondrá el puntaje de selección a la Presidencia de CONICYT. La designación de este Consejo será mediante acto administrativo emitido por CONICYT.

2.5 **Seleccionado/a:** postulante que ha superado el proceso de selección y que se encuentra en condiciones de firmar el respectivo convenio de beca, previo cumplimiento de los requisitos establecidos en las bases.

2.6 **Becario/a:** también llamado beneficiario, es aquel seleccionado/a cuyo convenio de beca ha sido firmado y aprobado mediante el correspondiente acto administrativo. A partir de este momento, el/la becario/a podrá hacer uso de todos los beneficios establecidos por la beca para la cual fue seleccionado/a y deberá cumplir con todas las obligaciones inherentes a su condición de becario.

3. REQUISITOS Y CONDICIONES QUE DEBEN CUMPLIR LOS/AS POSTULANTES

3.1 Ser chileno/a o extranjero/a con permanencia definitiva en Chile.

3.2 Ser alumno regular de un programa de pregrado en Ingeniería Civil, acreditado en conformidad con la ley N° 20.129 a la fecha de cierre de la postulación a la presente convocatoria.

3.3 Haber cursado como mínimo el SÉPTIMO semestre de la carrera al momento de la postulación a la presente convocatoria, sin perjuicio de ello al momento de la firma de convenio deberá presentar la Licenciatura.

3.4 Poseer excelencia académica acreditando, al menos, uno de los siguientes requisitos:

3.4.1 Haber alcanzado un promedio de notas igual o superior a cinco (5.0) sobre un máximo de siete (7.0) o su equivalente. Este deberá corresponder al promedio obtenido luego de considerar todos los semestres cursados. O bien;

3.4.2 Encontrarse dentro del 30% superior del ranking. Este deberá corresponder al obtenido luego de considerar todos los semestres cursados.

3.5 Certificar conocimiento de idioma inglés con un registro mínimo en TOEIC Listening and Reading 650; TOEFL PBT de 530, CBT 197 IBT 71; ETAAP 80 o IELTS 5.5.

4. POSTULACIÓN

4.1 Los/as postulantes deberán ordenar según su preferencia las instituciones de destino indicadas en el Anexo N° 1 donde desean realizar la pasantía. Sin perjuicio de lo anterior, la beca será otorgada para la realización de sólo una estadía corta en una de las instituciones señaladas. Sin perjuicio del orden de preferencia señalado por el postulante, el destino final dependerá del número de cupos disponibles en cada institución y de la prelación resultante del proceso de selección.

4.2 Una vez seleccionado/a, antes de la firma de convenio de manera excepcional, CONICYT podrá autorizar cambios de institución de destino por causas no imputables al becario.

4.3 Las postulaciones a la beca deberán hacerse por vía electrónica, a través de la página web www.conicyt.cl.

4.4 Cada documento deberá ser adjuntado como archivo en formato PDF de no más de 2.048 kb, sin protección, y cada uno podrá contener más de una página siempre y cuando todas las páginas sean parte de un mismo archivo.

4.5 Los/as postulantes podrán realizar sólo una postulación al concurso. En caso contrario, se considerará como fuera de bases en la presente convocatoria.

4.6 Una vez recibida la postulación en CONICYT no podrán realizarse modificaciones o incorporarse nuevos antecedentes y/o documentos.

4.7 CONICYT no hará devolución de las postulaciones recibidas.

4.8 Los/as postulantes serán responsables de la veracidad, integridad y legibilidad de la información consignada en el formulario y adjuntada en el dossier de postulación. Asimismo, los/as postulantes deberán estar en condiciones de presentar todos los antecedentes e información que CONICYT juzgue necesarios durante el proceso de postulación, admisibilidad, firma de convenio y/o durante el período en que se esté percibiendo los beneficios de la beca.

4.9 Documentos de Postulación Obligatorios según formato CONICYT:

4.9.1 FORMULARIO DE POSTULACIÓN , disponible en el sistema de postulación en línea.
4.9.2 CURRÍCULUM VITAE , disponible en el sistema de postulación en línea.
4.9.3 COPIA DE LA CÉDULA DE IDENTIDAD CHILENA o PASAPORTE.
4.9.4 CERTIFICADO DE ALUMNO REGULAR el cual debe indicar el semestre en curso de la carrera y el nombre completo del programa de pregrado en Ingeniería, incluida la mención, de corresponder. Tenga presente lo indicado en el numeral 3.2 y 3.3. Si el nombre completo del programa de pregrado en Ingeniería, incluida la mención de corresponder, no está contenido en este documento deberá estar indicado en cualquiera de los documentos emitidos por la universidad y que se presenten en la postulación. NOTA: El nombre completo del programa de pregrado en Ingeniería, incluida la mención, es información relevante para verificar si dicho programa de estudios se encuentra acreditado en conformidad con la ley N° 20.129, según lo indicado en el numeral 3.2.
4.9.5 CERTIFICADO DE CONCENTRACIÓN DE NOTAS , suscrito por la autoridad competente. Documento obligatorio, aun cuando cumpla con cualquiera de los requisitos señalados en el numeral 3.4.
4.9.6 CERTIFICADO DE RANKING el cual deberá considerar todos los semestres cursados emitidos por la autoridad competente, donde se exprese explícitamente el lugar que el postulante ocupa respecto del total de los estudiantes. La certificación de ranking no es obligatoria si se acredita el cumplimiento del numeral 3.4.1, esto es, haber obtenido un promedio de notas igual o superior a 5.0, sobre un máximo de siete (7.0) o su equivalente.
4.9.7 LOS POSTULANTES DEBERÁN ACREDITAR HABER ALCANZADO UNA NOTA PROMEDIO IGUAL O SUPERIOR A CINCO (5.0) sobre un máximo de siete (7.0) o su equivalente, esto con el fin de determinar si poseen excelencia académica según numeral 3.4.1. La nota

deberá corresponder al promedio obtenido luego de considerar todos los semestres cursados.

La cifra de la nota promedio deberá aparecer expresada en algunos de los documentos señalados en los numerales 4.9.4, 4.9.5, 4.9.6 u otro oficial emitido por la institución de educación superior en escala de notas de 1 a 7. En caso de no contar con una escala de 1 a 7, se aceptará cualquier documento emitido por la institución de educación superior en que se expliquen las equivalencias.

Acreditar haber alcanzado una nota promedio igual o superior a cinco (5.0) no es obligatorio cuando el postulante acredite el cumplimiento del numeral 3.4.2, esto es, estar dentro del 30% superior del ranking.

4.9.8 CARTA DE PATROCINIO firmada por el director de escuela o decano de la facultad, según formato preestablecido, disponible en el sistema de postulación en línea.

4.9.9 CERTIFICADO DE CONOCIMIENTO EN EL IDIOMA INGLÉS. Según lo indicado en el numeral 3.5.

4.9.10 DECLARACIÓN DE INTERESES Y OBJETIVOS DE ESTUDIO, disponible en el sistema de postulación en línea.

4.9.11 CERTIFICADO DE VIGENCIA DE PERMANENCIA DEFINITIVA EN CHILE sólo en el caso del/la postulante extranjero. Este documento es otorgado por la Jefatura de Extranjería y debe mencionar expresamente que la Permanencia Definitiva del/de la extranjero/a en Chile se encuentra **VIGENTE**.

4.9.12 CERTIFICADO DE VERACIDAD, disponible en el sistema de postulación en línea.

4.10 Los postulantes, en caso de resultar seleccionados, deberán acreditar la obtención de la licenciatura al momento de la firma de convenio.

4.11 Las postulaciones que no cumplan con las condiciones y/o los requisitos de postulación establecidos en los numerales precedentes y/o no entreguen uno o más documentos señalados en el numeral 4.9, se considerara causal para que la postulación sea declarada fuera de bases o la beca quede sin efecto o se declare el término anticipado de la misma.

5. EVALUACIÓN

5.1 Todas las postulaciones válidamente recibidas, que cumplan con todos los documentos y requisitos exigidos por las bases, serán evaluadas por el Comité Evaluador, el cual entregará un puntaje final de evaluación dentro del rango de 0 (cero) a 5 (cinco) puntos. Significado de los puntajes:

EXCELENTE – 5 puntos – La propuesta cumple/aborda de manera sobresaliente todos los aspectos relevantes del criterio en cuestión. Cualquier debilidad es muy menor.
MUY BUENO – 4 puntos – La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de muy buena manera, aun cuando son posibles ciertas mejoras.
BUENO – 3 puntos – La propuesta cumple/aborda los aspectos del criterio de buena manera, aunque requiere ciertas mejoras.
REGULAR – 2 puntos – La propuesta cumple/aborda en términos generales los aspectos del criterio, pero existen importantes deficiencias.

DEFICIENTE – 1 punto – La propuesta no cumple/aborda adecuadamente los aspectos del criterio o hay graves deficiencias inherentes.

NO CALIFICA – 0 puntos – La propuesta no cumple/aborda el criterio bajo análisis o no puede ser evaluada debido a la falta de antecedentes o información incompleta.

5.2 Los criterios de evaluación, Ítems y sus correspondientes ponderaciones serán los siguientes:

Criterios de Evaluación	Ítems	Ponderación
Desempeño académico	Desempeño académico	40%
Antecedentes de docencia, investigación, innovación, emprendimiento o experiencia laboral del /de la postulante	Antecedentes de docencia, investigación, innovación, emprendimiento o experiencia laboral.	30%
Declaración de intereses y objetivos de estudio	Objetivos de estudio	15%
	Coherencia y claridad de los intereses del postulante	15%

6. SELECCIÓN, ADJUDICACIÓN DEL CONCURSO Y NOTIFICACIÓN DE RESULTADOS.

6.1 El Consejo Asesor de Selección, sobre la base de las evaluaciones efectuadas por el Comité de Evaluación, presentará a la Presidencia de CONICYT una propuesta de selección, en la que indicará un puntaje de selección.

6.2 CONICYT, de acuerdo con la propuesta señalada en el párrafo precedente y su disponibilidad presupuestaria, mediante el respectivo acto administrativo, establecerá la adjudicación del concurso, la que incluirá la nómina de los/as seleccionado/as para la obtención de esta beca con sus respectivos puntajes de selección.

6.3 Tramitado el acto administrativo que aprueba la adjudicación del concurso, CONICYT publicará la nómina de seleccionados en la página web de CONICYT, www.conicyt.cl.

6.4 CONICYT notificará a los postulantes acerca del resultado de su postulación a la dirección postal y electrónica indicada en la postulación.

6.5 Asimismo, dictado el acto de adjudicación, se notificará a los postulantes no seleccionados/as sus puntajes y aquellos declarados fuera de bases las causales de incumplimiento de los requisitos de postulación.

6.6 Los/as seleccionado/as tendrán un plazo de diez (10) días hábiles, contados desde la notificación, para comunicar a CONICYT la aceptación o el rechazo de la beca.

6.7 La condición de becario/a y los beneficios asociados quedarán supeditados a concretar la admisión de los/as mismos/as en sus respectivas instituciones de destino y a la firma del convenio de beca con CONICYT.

6.8 Este concurso no contempla lista de espera.

6.9 Los/as postulantes que no sean seleccionados/as para la beca podrán volver a postular a las becas administradas por CONICYT.

6.10 Todo/a aquel/la interesado/a podrá interponer los recursos que contempla la Ley N°19.880 cumpliendo con los plazos, formas y requisitos que la referida norma establece, para lo cual deberá tener presente:

Comunicados los resultados del concurso a todos los participantes, éstos tendrán un plazo de 5 días hábiles de la notificación de sus resultados para interponer un recurso de reposición.

Los recursos de reposición, en conformidad al artículo 30 de la Ley N° 19.880, deberán presentarse ante el Presidente de CONICYT y deberán contener:

- El nombre y apellidos del interesado y, en su caso, de su apoderado, así como la identificación del medio preferente o del lugar que se señale, para los efectos de las notificaciones.
- Los hechos, razones y peticiones en qué consiste la solicitud.
- Lugar y fecha.
- La firma del solicitante o acreditación de la autenticidad de su voluntad expresada por cualquier medio habilitado. En virtud de lo anterior, no se aceptarán recursos de reposición presentados a través de correo electrónico a menos que se encuentre mediante firma electrónica avanzada.
- El órgano administrativo al que se dirige (Presidente de CONICYT).

Los interesados podrán actuar por medio de apoderados, entendiéndose que éstos tienen todas las facultades necesarias para la consecución del acto administrativo, salvo manifestación expresa en contrario. El poder deberá constar en escritura pública o documento privado suscrito ante notario.

La presentación de Recursos de Reposición en soporte papel deberá efectuarse a través de la Oficina de Partes de CONICYT (de lunes a jueves entre 09:00 y 17:30 horas y viernes de 09:00 a 16:30 horas).

7. POSTULACIÓN A LA INSTITUCIÓN EXTRANJERA

7.1 CONICYT entregará a las instituciones extranjeras la nómina de postulantes seleccionados, quienes deberán postular formalmente a la institución extranjera. La selección de CONICYT no asegura la admisión en la universidad de destino, la cual estará sujeta a los criterios de admisión y a los requisitos establecidos por éstas (ver Anexo N° 1).

8. BENEFICIOS

8.1 Un pasaje de ida y vuelta, en clase económica, desde el aeropuerto más cercano a la ciudad de residencia del/de la becario/a hasta la ciudad de residencia en el país de destino, al inicio del programa de estudios y al término del mismo.

8.2 Costos de matrícula y arancel del programa de estudios, hasta un máximo de 5 meses, los que se pagarán directamente a la universidad extranjera.

8.3 Seguro médico de US\$ 70 (setenta dólares americanos) por mes, hasta un máximo de 5 meses.

8.4 Asignación de manutención mensual, hasta por un máximo de 5 meses, los siguientes montos de acuerdo al país de destino:

País	Manutención mensual en US\$
Alemania	1.565
Canadá	1.567

Canadá Ottawa	1.569
China	1.518
Corea del Sur	1.561
Estados Unidos	1.496
Francia	1.659
Japón	2.010
Reino Unido	1.816

9. FIRMA DEL CONVENIO

9.1 Los seleccionados deberán firmar un convenio de beca con CONICYT, antes del inicio de la estadía corta en el extranjero, a fin de que se tramite el acto administrativo que permita entregar los beneficios oportunamente.

9.2 **Los seleccionados deberán presentar al momento de la firma de convenio la LICENCIATURA.**

9.3 Antes de la firma de convenio, CONICYT verificará la exactitud de los antecedentes presentados en la postulación, la obtención del grado de Licenciado, el respaldo de los certificados o documentos correspondientes, así como el cumplimiento de los requisitos y condiciones establecidos en las presentes bases. En caso de no cumplir con ello, se dejará sin efecto la selección y adjudicación de la beca.

9.4 Los/las seleccionados/as deberán suscribir un pagaré ^[1] firmado ante notario/a público/a que contenga la promesa de pagar una determinable suma de dinero, destinado a garantizar el cumplimiento de las obligaciones inherentes a su calidad de becario/a y en el cual se faculte a CONICYT a llenar los datos correspondientes a la suma adeudada y la fecha del vencimiento en el pagaré, conforme a los cálculos que ésta realice.

9.5 El/la becario/a deberá cumplir con todas las obligaciones dentro de los plazos máximos señalados por las bases.

10. OBLIGACIONES DE EL/LA BECARIO/A

10.1 Hacer entrega de toda la documentación solicitada en los formatos y plazos establecidos por CONICYT.

10.2 Gestionar la obtención de la visa.

10.3 Aprobar en tiempo y forma todos los procedimientos y evaluaciones establecidas por la universidad de destino.

10.4 Mantener un desempeño académico de excelencia acorde a las exigencias impuestas por el programa de destino.

10.5 En caso de cualquier incumplimiento de las obligaciones precedentemente descritas se procederá en conformidad a lo establecido en el numeral 11 de las presentes bases.

11. SANCIONES

11.1 CONICYT declarará sin efecto la selección y adjudicación a la beca o el término anticipado de la misma en caso que se compruebe que, tanto en la etapa de postulación, admisibilidad, evaluación, selección, adjudicación, firma del convenio y/o durante toda la vigencia de la beca, la documentación e información presentada sea inexacta, no verosímil y/o haya inducido a error durante el análisis de admisibilidad o que el becario no cumpla sus obligaciones inherentes, durante toda la vigencia de la beca.

11.2 CONICYT exigirá a los becarios la restitución de la totalidad de los beneficios económicos pagados respecto de quienes sean eliminados, suspendan o abandonen sus labores de estudios e investigación, con excepción de caso fortuito o fuerza mayor, así como quienes no cumplan con las obligaciones inherentes a su condición de becario establecidas en las presentes bases o hayan alterado sus antecedentes o informes.

12. INTERPRETACIÓN DE LAS BASES

12.1 CONICYT se encuentra facultada para interpretar y determinar el sentido y alcance de estas bases, en caso de dudas y conflictos que se suscitaren sobre su contenido y aplicación.

12.2 Los/as postulantes, por el sólo hecho de serlo, aceptan en todos sus términos las presentes bases así como la resolución de adjudicación y selección emitida por CONICYT, sin perjuicio de los derechos que le otorga la legislación vigente.

12.3 Los anexos, aclaraciones, formularios, notas a pie de página, documentos oficiales de preguntas y respuestas generados con motivo del presente concurso pasarán a formar parte integrante de estas bases para todos los efectos legales y se publicarán en www.conicyt.cl.

13. CONVOCATORIA Y PLAZOS

13.1 La presente convocatoria será publicada en un diario de circulación nacional y las bases estarán disponibles en www.conicyt.cl.

13.2 El proceso postulación se llevará a cabo en las siguientes fechas:

14.

Publicación de bases e inicio proceso de postulación.	28 de febrero del 2014.
Fin plazo recepción postulaciones en línea.	02 de abril del 2014. 13:00 horas. (hora continental Chile)
Fin plazo para realizar consultas a través de la Oficina de Informaciones, Reclamos y Sugerencias (OIRS) de CONICYT. Luego de esta fecha y hora las consultas recibirán como respuesta un mensaje en el que se indicará que el plazo de consultas del presente concurso ha finalizado.	26 de marzo del 2014 14:00 horas. (hora continental Chile)

INFORMACIONES

14.1 Sólo se contestarán las consultas que ingresen por las siguientes vías:

Consultas vía electrónica en www.conicyt.cl/oirs
Consultas presenciales en Programa Formación de Capital Humano Avanzado de CONICYT, Moneda 1375, Santiago. Lunes a viernes de 09:00 a 14:00 horas.

ANEXO N° 1

1. Universidad Técnica de Berlín (Technische Universität Berlin)

País	Alemania
Centro o Programa	El programa estará operando bajo la tutela de Oficina de Relaciones internacionales.
Áreas de Estudio	Los estudiantes participarán en proyectos de investigación de su interés y relacionados a las distintas áreas de la Ingeniería (para más detalles sobre las áreas de la ingeniería, ver el sitio web).
Duración de la Estadía	6-7 semanas entre los meses de enero y marzo de 2015.
Sitio WEB	www.tu-berlin.de/menue/home/parameter/en/
Estructura del Programa	<ul style="list-style-type: none"> Durante su estadía los seleccionados realizaron un trabajo de investigación en un laboratorio bajo la supervisión de un tutor.

2. Universidad de Alberta (University of Alberta)

País	Canadá
Centro o Programa	El programa estará operando bajo la tutela del Departamento Internacional.
Áreas de Estudio	Los estudiantes participarán en proyectos de investigación de su interés y relacionados a las distintas áreas de la Ingeniería (para más detalles sobre las áreas de la ingeniería, ver el sitio web).

Duración de la Estadía	10-12 semanas entre los julio y septiembre de 2014.
Sitio WEB	www.engineering.ualberta.ca www.gradstudies.ualberta.ca/en/students/prospective/research/findaresearcher.aspx
Estructura del Programa	<ul style="list-style-type: none"> • Durante su estadía los seleccionados realizaron un trabajo de investigación en un laboratorio bajo la supervisión de un tutor. • También presentaran su trabajo en un simposio de posters de investigación.

3. Universidad de Ottawa (Université D'Ottawa)

País	Canadá
Centro o Programa	El programa será administrado por la Oficina Internacional y la Oficina de investigación de pregrado.
Áreas de Estudio	Las pasantías son posibles en las disciplinas que se ofrecen en la Facultad de Ingeniería. Visite el sitio web para más detalles.
Duración de la Estadía	Duración de la estancia debe ser de al menos 16 semanas entre septiembre y diciembre de 2014. La duración máxima es de cuatro meses durante el mismo periodo.
Sitio WEB	http://www.engineering.uottawa.ca/en/
Estructura del Programa	<ul style="list-style-type: none"> • El programa se basa en el Programa de Formación de Investigadores. Se proporcionarán los cursos de seguridad y la capacitación técnica obligatorios. Formación adicional en el tema de la investigación puede ser ofrecido. • Durante su pasantía los estudiantes realizarán un trabajo de investigación en un centro de investigación bajo la supervisión de un investigador. Se espera que el informe final de 2 páginas en su experiencia en la final de la pasantía.
Requisitos Adicionales de Admisión	Estudiantes quienes han estudiado tres años en un programa de ingeniería en ciencias de la computación o una disciplina estrechamente relacionada

4. Universidad de Pekín (Peking University)

País	China
Centro o Programa	El programa estará operando bajo la tutela del programa de verano "Global Education and Exchange" (Globex) del Colegio de Ingeniería (<i>College of Engineering</i>).
Áreas de Estudio	Los estudiantes participarán en proyectos de investigación de su interés y relacionados a las distintas áreas de la Ingeniería (para más detalles sobre las áreas de la ingeniería, ver el sitio web).
Duración de la	Del 1 de julio hasta el 31 de julio de 2014

Estadía	
Sitio WEB	http://en.coe.pku.edu.cn/
Estructura del Programa	<ul style="list-style-type: none"> • Durante su estadía los seleccionados participarán en el programa de verano "Global Education and Exchange" (Globex), dirigido a estudiantes de ingeniería de pregrado de universidades de varios países (Australia, Canadá, China, Estados Unidos, Francia, Hong Kong, Japón y Reino Unido), tomando dos clases intensivas entre nueve clases impartidas por profesores chinos y extranjeros (programa de cursos disponible en la página http://www.conicyt.cl/becas-conicyt/postulantes/donde-estudiar/destinos-con-convenio/) • También realizarán trabajo de investigación en laboratorios de la universidad.

5. Universidad de Shanghai Jiao Tong (Shanghai Jiao Tong University)

País	China
Centro o Programa	El programa estará operando bajo la tutela de la Escuela de Educación Internacional (<i>School of International Education</i>).
Áreas de Estudio	Los estudiantes participarán en proyectos de investigación de su interés y relacionados a las distintas áreas de la Ingeniería siguientes: Ingeniería oceanográfica y civil; Ingeniería mecánica; Ingeniería electrónica, informática y eléctrica; Ciencia de los materiales e ingeniería; Química e ingeniería química; Ciencias del medio ambiente e ingeniería.
Duración de la Estadía	Seis semanas preferentemente en junio, julio y agosto de 2014. Sin embargo hay posibilidad de otros periodos del tiempo, excepto en enero y febrero de 2015
Sitio WEB	http://en.sjtu.edu.cn/
Estructura del Programa	<ul style="list-style-type: none"> • Durante su estadía los seleccionados realizaron un trabajo de investigación con un equipo de investigadores bajo la supervisión de un tutor. • Adicionalmente el programa incluye 8 horas de clases de idioma, cultura e historia de China.

6. Instituto Avanzado de Ciencia y Tecnología de Corea (Korea Advance Institute of Science & Technology - KAIST)

País	Corea del Sur
Centro o Programa	El programa estará operando bajo la tutela del Departamento de Admisiones Internacionales.
Áreas de Estudio	Los estudiantes participarán en proyectos de investigación de su interés y relacionados a las distintas áreas de la Ingeniería siguientes: Robótica, Ciencia de los materiales, Ingeniería mecánica, Ingeniería de los sistemas

	oceanográficos, Nano ciencia.
Duración de la Estadía	Al menos cuatro (4) semanas desde 30 de junio hasta 18 de agosto 2014. Se puede considerar extensión y/o cambio del periodo si fuese solicitado
Sitio WEB	<ul style="list-style-type: none"> KAIST: http://kaist.edu <p>Oficina de Soporte para los Estudiantes internacionales (OASIS): http://oasis.kaist.ac.kr</p>
Estructura del Programa	<ul style="list-style-type: none"> Durante su estadía los seleccionados realizarán un trabajo de investigación bajo la supervisión de un tutor en uno de los laboratorios siguientes: <ul style="list-style-type: none"> - Laboratorio de robótica y simulación (http://rslab.kaist.ac.kr/) - Laboratorio de materiales compuestos (http://composite.kaist.ac.kr/) - Laboratorio iCAD (http://icad.kaist.ac.kr/) - Laboratorio IMCOOL (http://imcool.kaist.ac.kr/) - Laboratorio de dispositivos de computación nano (http://nanofun.kaist.ac.kr/)
Requisitos Adicionales de Admisión	<p>Los estudiantes deberán tener conocimientos en el área de investigación del laboratorio y tener una especialidad en las temáticas siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> - Para el Laboratorio de robótica y simulación: control automático, robótica. - Para el Laboratorio de materiales compuestos: materiales compuestos, ciencia de los materiales. - Para el Laboratorio iCAD: ingeniería mecánica, construcción naval, CAD, base de datos, gráficas por computador, diseño de ingeniería. - Para el Laboratorio IMCOOL: oceanografía (física), conocimiento de los lenguajes computacionales (e.g., Matlab, python, etc) - Para el Laboratorio de dispositivos de computación nano: física (mecánica cuántica, física del estado sólido), ciencia de la computación (programación), o matemáticas aplicadas (análisis numérico).

7. Universidad de Ciencia y Tecnología de Pohang (Pohang University of Science and Technology. POSTECH)

País	Corea del Sur
Centro o Programa	El programa estará operando bajo la tutela de la Oficina de Relaciones internacionales.
Áreas de Estudio	Los estudiantes participarán en proyectos de investigación de su interés y relacionados a las distintas áreas de la Ingeniería siguientes: ingeniería química, química, Ingeniería Creativa y de Excelencia en Tecnologías de la Información (CITE), ingeniería y ciencias de la computación, ingeniería eléctrica, ingeniería industrial, ciencias de la vida, ingeniería y ciencia de los materiales, matemáticas, ingeniería mecánica, física, Escuela de ingeniería y ciencias del medio ambiente, Escuela interdisciplinaria de biociencia y bioenergía, Innovación tecnológica y gestión, Escuela de postgrado de energía eólica, División de ciencia de los materiales avanzados, División de biociencias y biotecnología integradas, División de Ingeniería de Convergencia en Tecnologías de la Información, División de ingeniería nuclear avanzada, Instituto de postgrado de tecnología ferrosa, POSTECH Ciencia y tecnología oceanográfica.
Duración de la Estadía	Uno a tres meses entre los meses de enero y marzo de 2015.
Sitio WEB	www.postech.ac.kr www.postech.ac.kr/international/eng/main.php
Estructura del Programa	<ul style="list-style-type: none"> • Durante su estadía los seleccionados realizaron un trabajo de investigación en un laboratorio bajo la supervisión de un tutor. • La Oficina de Relaciones internacionales organizará actividades tales como trabajo de campo, visita de sitios históricos, visita de las instituciones de POSTECH...
Requisitos Adicionales de Admisión	<ul style="list-style-type: none"> • GPA: 3.0/4.3 o (6.98/10.00) • Inglés: IBT sobre 79, IELTS sobre 6.0 o TOEIC sobre 800

8. Universidad de Arizona (University of Arizona)

País	Estados Unidos
Centro o Programa	El programa estará operando bajo la tutela del Colegio de Postgrados (<i>Graduate College</i>)
Áreas de Estudio	Los estudiantes participarán en proyectos de investigación de su interés y relacionados a las distintas áreas de la Ingeniería (para más detalles sobre las áreas de la ingeniería, ver el sitio web).
Duración de la Estadía	Tres meses del 15 de enero al 4 de abril de 2015.
Sitio WEB	http://www.engr.arizona.edu/

	http://grad.arizona.edu/ http://www.arizona.edu/
Estructura del Programa	<ul style="list-style-type: none"> • Cada estudiante chileno será asignado a un profesor y a un proyecto relacionado con las investigaciones. Los estudiantes tendrán acceso a los laboratorios, materiales y recursos que se requieran para llevar a cabo la investigación asignada. Además de participar en actividades para conocer las características de la cultura tecnológica y científica. • Los estudiantes deberán preparar una presentación oral y diseñar un póster científico en inglés. Ambas actividades son consideradas el producto final de la estancia científica y los parámetros para evaluar el trabajo del estudiante durante este tiempo en la UA. • La administración de este programa, organizará un simposio donde todos los estudiantes participantes deberán presentar su trabajo final.

9. Universidad de Notre-Dame (University of Notre Dame Du Lac)

País	Estados Unidos
Centro o Programa	El programa estará operando bajo la tutela de la Escuela de Graduados (<i>Graduate School</i>).
Áreas de Estudio	Los estudiantes participarán en proyectos de investigación de su interés y relacionados a las áreas de la Ingeniería siguientes: ingeniería eléctrica, ingeniería química, bioingeniería, ingeniería mecánica, ingeniería aeroespacial, ingeniería en computación, ingeniería civil e ingeniería medioambiental.
Duración de la Estadía	Entre seis y ocho semanas hasta julio de 2015, preferentemente entre julio y agosto de 2014
Sitio WEB	https://engineering.nd.edu/
Estructura del Programa	<ul style="list-style-type: none"> • Cada estudiante chileno será asignado a un profesor y a un proyecto relacionado con las investigaciones. Los estudiantes tendrán acceso a los laboratorios, materiales y recursos que se requieran para llevar a cabo la investigación asignada. • Los estudiantes tendrán que escribir un reporte y hacer una presentación final de su trabajo.

10. Instituto Nacional de Investigación en Informática y Automática (Institute National de Recherche en Informatique et en Automatique – INRIA)

País	Francia
-------------	----------------

Centro o Programa	El programa estará operando bajo la tutela de la Dirección de relaciones internacionales de Inria (www.inria.fr/en/institute/international-relations)
Áreas de Estudio	Los estudiantes participarán en proyectos de investigación de su interés y relacionados con Informática y matemática (TICs para la medicina y ciencias del medio ambiente; Percepción, cognición e interacción; Redes, sistemas y servicios, computación distribuida; Algoritmos, programación, software y arquitectura, Matemáticas aplicadas y computación).
Duración de la Estadía	Tres meses entre los meses de enero y marzo de 2015.
Sitio WEB	www.inria.fr/en/research/research-fields ; www.inria.cl
Estructura del Programa	El Programa implica la participación en un proyecto específico de un equipo proyecto Inria, en uno de los ocho centros Inria en Francia con una introducción a técnicas de investigación y oportunidades de transferencia de tecnología.

11. Universidad de Tokio (University of Tokyo)

País	Japón
Centro o Programa	Programa de Pasantías de Verano de la Universidad de Tokio (The University of Tokyo Summer Internship Program - UTSIP) en Kashiwa organizado por la Escuela de Posgrado de Ciencias Fronterizas de la Universidad de Tokio.
Áreas de Estudio	UTSIP Kashiwa recibe estudiantes en sus laboratorios de: Tecnología del Océano, Estudios Ambientales, Tecnología de la Información, Estudios de Desarrollo Internacional, Ciencia de la Sostenibilidad, Energía Avanzada, Ciencia de Materiales, Plasma, y Biología. Cada año, sin embargo, los laboratorios varían.
Duración de la Estadía	Desde 24 de junio hasta 7 de agosto, 2014
Sitio WEB	www.ilo.k.u-tokyo.ac.jp/exchange_programs_e/UTSIP/UTSIP_en.php
Estructura del Programa	Durante la primera semana todos los participantes tendrán unas charlas que abarcarán algunos temas de interés de Japón. Para el resto del período, los participantes van a hacer su propio proyecto de investigación en sus laboratorios correspondientes con el apoyo de un supervisor y tutor.
Requisitos Adicionales de Admisión	Estudiantes del cuarto año de pregrado que piensan seguir estudios de posgrado en Japón. Los interesados deben enviar adicionalmente los siguientes tres documentos: UTSIP formato de postulación (application form), concentración de notas (academic transcript) y una carta de recomendación (one recommendation letter). Los documentos deben ser en inglés y en formatos disponibles en la siguiente página www.ilo.k.u-tokyo.ac.jp/exchange_programs_e/UTSIP/UTSIP_en.php

12. Universidad de Manchester (The University of Manchester)

País	Reino Unido
Centro o Programa	El programa estará operando bajo la tutela de la Facultad de Ingeniería y Ciencias físicas.
Áreas de Estudio	Los estudiantes participarán en proyectos de investigación de su interés y relacionados a las distintas áreas de la Ingeniería (para más detalles sobre las áreas de la ingeniería, ver el sitio web).
Duración de la Estadía	Uno a tres meses entre los meses de enero y marzo de 2015.
Sitio WEB	www.eps.manchester.ac.uk
Estructura del Programa	<ul style="list-style-type: none"> Durante su estadía los seleccionados realizaron un trabajo de investigación en un laboratorio bajo la supervisión de un tutor.
Requisitos Adicionales de Admisión	Inglés: IELTS sobre 6,5 (con un mínimo de 5.5 en cada componente) o TOEFL PBT sobre 570 (con un mínimo de 5.0 en TWE) o TOEFL iBT sobre 89-90 (con un mínimo de 17 en "Listening" y "Writing", 18 en "Reading" y 20 en "Speaking") TOEFL institucional no está aceptado.

FIN DE TRANSCRIPCIÓN DE BASES

3. CONVÓQUESE al presente concurso una vez tramitado el presente acto administrativo.

[1] El pagare será proporcionado por CONICYT de forma previa a la firma del convenio.

ANÓTESE, PUBLÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y ARCHÍVESE

MATEO BUDINICH DIEZ
Presidente(S)

MBD / JAV / sqg

DISTRIBUCION:

RODRIGO CEVALLOS - Coordinador(a) de Evaluación - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

DANIEL MAXIMILIANO PORTALES - SubDirector(a) Postulación y Selección - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

RAUL ROMERO - Coordinador(a) de Admisibilidad - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

PALOMA LARA - Analista de Postulación - FORMACION CAPITAL HUMANO AVANZADO

MONICA IRENE ARAYA - Secretaria - FISCALIA

MARIA ELENA VILDOSOLA - Secretaria - FISCALIA

OFICINA DE - Buzón Oficina de Partes - ADMINISTRACION Y FINANZAS

Firmado Electrónicamente en Conformidad con el Artículo 2º letra F y G de la Ley 19.799